

Este es el acuerdo firmado entre el Pueblo de San
Lázaro y la Comunidad de la Iglesia de la
Santísima Trinidad de la Ciudad de México, en la persona
de su representante legal, el Señor Don Francisco
Gómez, en la fecha de veintidós de febrero de mil novecientos
setenta y tres, en la Oficina del Notario Público
Don José María Gómez, en la Ciudad de México,
y en la presencia de los testigos que se mencionan
en el acta, y en la forma establecida por la
ley, quedando suscribida la presente en el escrito
instrumento que sigue:

Presentado Ladzarenun
Op Gran. de monedagon zidio
Opurio reestaa da leayay fegBard
Yree cui fudde e rum deesa If